



Resolución Directoral

N° 265 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 12 SEP 2011

Visto el memorandum N° 163, de fecha 05 de setiembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) del artículo 31° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre 2008, en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento se ha previsto el otorgamiento de becas por la causal "A propuesta de la Alta Dirección", en casos debidamente justificados, pudiéndose acceder en dichos casos a un descuento como máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor oficial del curso;

Que, mediante carta de fecha 18 de julio del 2011, el señor Javier Alejandro Galiano Jiménez, solicita beca parcial de estudios para seguir el curso "Marinero de Servicio con especialidad en Puente";

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 167-2011, de fecha 22 de agosto del 2011, se somete a consideración otorgar beca parcial de estudios a favor del señor Javier Alejandro Galiano Jiménez para seguir el curso "Marinero de Servicio con especialidad en Puente", por la causal "A propuesta de la Alta Dirección";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca parcial de estudios a favor del señor Javier Alejandro Galiano Jiménez, exonerándolo del pago del 50% del valor oficial del curso "Marinero de Servicio con especialidad en Puente", que se imparte en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para su notificación al beneficiario, dejando constancia de su entrega por escrito.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el beneficiario podrá hacer uso del beneficio concedido únicamente durante el presente ejercicio presupuestal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo De Aguilera
00801135